



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 14 AGO 2023
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160163900

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora visible a folio 71 del expediente, en la que requiere se practique por parte de este Despacho diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres, téngase en cuenta por parte del apoderado que esta sede judicial realizó lo que corresponde a su cargo y comisionó mediante auto fechado 24 de febrero de 2022 para tal fin, obrando en el expediente los respectivos oficios dirigidos a la Alcaldía correspondiente sin que se evidencie su trámite. En razón a lo antes indicado, deberá estarse a lo dispuesto en el auto referido. Por secretaria actualícese el Despacho comisorio y oficios correspondientes.

En atención a la solicitud presentada por el activante visible a folio 73 del expediente, en la que requiere actualización de oficios de medidas cautelares a entidades financieras, por ser procedente, Por secretaria dese cumplimiento a lo normado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 enviando los mentados oficios a las entidades correspondientes señaladas por el apoderado actor en el escrito de solicitud de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. 99 de fecha 15 AGO 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria.

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA